

Colegio San Esteban (G-053)

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE GESTIÓN PRIVADA MINISTERIO DE EDUCACIÓN ZONA ANDINA - RÍO NEGRO



PROYECTO 2015: "La educación es la herramienta más poderosa para cambiar el mundo"

REGLAMENTO ESCOLAR

INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS EN EL COLEGIO

El régimen de inscripción, en cuanto a la documentación requerida, es el que dispone el Consejo Provincial de Educación.

La inscripción y reinscripción de los alumnos se realizará en las fechas indicadas en el Calendario Escolar del CPE.

El Ingreso al Colegio incluye una entrevista del Equipo Directivo con la familia y el alumno.

Para ingresar al Bachiller Nacional Bilingüe los alumnos aspirantes deberán rendir un examen de inglés para ubicarlos en el nivel correspondiente.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Documentación para el ingreso a Nivel Primario

Los padres de los alumnos nuevos, para poder realizar la matriculación, deberán presentar la siguiente documentación:

- Partida de Nacimiento (original y fotocopia *)
- DNI (original y fotocopia *).
- Certificado de alumno regular del colegio de procedencia debidamente legalizado
- Boletín de Calificaciones del curso anterior aprobado.
- Una fotografía tipo carnet (actual)
- Libre de deuda del colegio de procedencia (original), si es privado.
- Talón de aceptación de Reglamento Escolar

Para completar el legajo, dentro de la primera semana de clase, deberá enviar:

- Carnet de vacunación, antidiftérica, doble o triple, Sabin Oral y BCG. (original y fotocopia*)
- Certificado médico de aptitud para participar en clases de Educación Física.
- Certificados auditivo y visual
- * Presentar original y fotocopia. La Secretaria autentica las copias y devuelve los originales

Documentación para el ingreso a Nivel Medio

Para ingresar a 1° Año

En Secretaría presentar:

- Fotocopia de Certificado de 7° grado, o constancia de certificado de estudios en trámite (otorgada por el colegio de origen).
- DNI (original y fotocopia de la 1ª y 2ª hoja, padres y alumnos*)
- CUIL del estudiante
- Certificado de nacimiento del estudiante (original y fotocopia*)
- Ficha Médica Institucional
- Carnet de Vacunación (original y fotocopia*)
- Declaración Jurada firmada por padre, madre o tutor para realizar educación física. En caso de poseer alguna afección que pudiera impedir el normal desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, deberán acompañar con certificado médico correspondiente.
- Boletín de 7º grado
- Talón de aceptación de términos y condiciones de AEC (leer en sitio web www.sanesteban.edu.ar) y Reglamento Escolar



Colegio San Esteban (G-053)

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE GESTIÓN PRIVADA MINISTERIO DE EDUCACIÓN ZONA ANDINA - RÍO NEGRO



PROYECTO 2015: "La educación es la herramienta más poderosa para cambiar el mundo"

* Presentar original y fotocopia. La Secretaria autentica las copias y devuelve los originales.

En la Administración presentar:

- Libre deuda del colegio de procedencia (original), si es privado
- Una fotografía tipo carnet (actualizada)

Para Ingresar de 2º a 5to año

• Certificado Analítico de estudios o constancia de Certificado Analítico de Estudios en trámite, de aprobación del curso anterior debidamente legalizado por autoridad competente.

Horario de clases

Todos los años los Equipos Directivos informarán a los Señores Padres los horarios de clase correspondientes a cada curso y turno.

UNIFORMES

Las prendas que comprenden el uniforme reglamentario completo son las siguientes:

Nivel Primario

Uniforme para Varones

Pantalón gabardina o corderoy gris medio (no jean), corte clásico, con dos bolsillos adelante y atrás.

Chomba blanca con escudo, manga larga o corta

Zapatos, mocasines, botas de cuero o zapatillas de "trekking", de un sólo color oscuro.

No se admitirán zapatillas deportivas.

Chaleco reglamentario de polar azul con escudo (no sweater)

Guardapolvo azul con escudo hasta 4to. grado inclusive.

Campera reglamentaria de polar azul con escudo

Para los actos o fiestas no se usará el guardapolvo.

<u>Uniforme para Mujeres</u>

Pollera tableada reglamentaria

Pantalón gabardina o corderoy gris medio (no jean), corte clásico, con dos bolsillos adelante y atrás (a partir del 1° de Mayo hasta el 30 de septiembre)

Si usa pollera sólo con medias can can o medias ¾ de color azul.

Zapatos, botitas de cuero (solo con pantalón)o zapatillas de "trekking" de un solo color oscuro.

No se permitirán zapatillas deportivas.

Chomba blanca con escudo, manga larga o corta

Chaleco reglamentario de polar azul con el escudo (no sweater).

Guardapolvo azul con escudo hasta 4to. grado inclusive.

Campera reglamentaria de polar azul, con escudo.

Para los actos o fiestas no se usará el guardapolvo.

Uniforme para Ed. Física (ambos sexos)

Conjunto deportivo azul reglamentario.

Zapatillas blancas o de un solo color oscuro.

Chomba del color de su house

Nivel Medio

ANASAGASTI 202 - (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE (RN) Telefax: (02944) 42-0404



Colegio San Esteban (G-053)

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE GESTIÓN PRIVADA MINISTERIO DE EDUCACIÓN ZONA ANDINA - RÍO NEGRO



PROYECTO 2015: "La educación es la herramienta más poderosa para cambiar el mundo"

Uniforme para Varones

Pantalón gabardina o corderoy gris medio (no jean), corte clásico, con dos bolsillos adelante y atrás.

Chomba blanca con escudo

Pulóver azul escote en V con escudo (de 1º a 5º año)

Los alumnos de 4º y 5º año usarán camisa blanca y corbata reglamentaria.

Zapatos marrones o negros.

<u>Uniforme para Mujeres</u>

Pollera tableada reglamentaria.

Pantalón gabardina o corderoy gris medio (no jean), corte clásico, con dos bolsillos adelante y atrás (sólo se podrá utilizar entre el 1/5 y el 30/9 de cada año).

Chomba blanca con escudo.

Pulóver azul escote en V con escudo (de 1º a 5º año)

Las alumnas de 4° y 5° año usarán camisa blanca y corbata reglamentaria.

Zapatos marrones o negros.

Medias azules

Uniforme para Educación Física (ambos sexos)

Conjunto deportivo azul reglamentario.

Zapatillas deportivas de colores sobrios.

Medias blancas.

Remera reglamentaria de cada House

Es responsabilidad de los alumnos y de sus padres o tutores, que sus hijos vistan, sin excepción, el uniforme reglamentario completo. Tendrán cuidado en la presentación personal, concurriendo al establecimiento en perfectas condiciones de higiene.

En Nivel Medio, los días de Educación Física los alumnos podrán concurrir con el uniforme deportivo reglamentario no admitiéndose una mezcla entre este uniforme y el de clase. El calzado para hacer Educación Física debe ser deportivo.

No se permitirá el uso de maquillaje tanto para mujeres como para varones. Asimismo no se permitirá que los alumnos se tiñan los cabellos con colores que no sean naturales.

Los varones usarán cabello corto y peinado como así también deberán lucir el rostro afeitado.

En Nivel Primario las niñas deberán usar el cabello atado. En Nivel Medio el cabello largo de las niñas debe ser usado en forma prolija cuidando que no caiga sobre los ojos impidiendo la visión.

USO DE DISTINTIVOS Y ACCESORIOS.

Solamente se autoriza el uso de la Escarapela Nacional.

Por motivos de seguridad no se permite, en todo el ámbito del colegio y en toda actividad escolar que el alumno realice, el uso a la vista de alhajas y/o aros colgantes. Solo se aceptará en las alumnas, aros **no colgantes** en las orejas. No se permite ninguna forma de piercing, ni de bijouterie (ambos sexos). Para clases de Educación Física no se permite además, el uso de relojes pulsera, y cadenas de cualquier tipo, con el objeto de evitar eventuales lastimaduras al alumno durante el desarrollo de la clase.

No se permite el uso de cualquier artículo o elemento que no forme parte de los materiales de estudio. En particular nos referimos al uso de teléfonos celulares, aparatos electrónicos y/u objetos que no sean los requeridos para la actividad escolar específica o elementos que impliquen riesgo para terceros, revistas o material con contenido pornográfico, estupefacientes y armas de todo tipo.

El Colegio no se hace responsable del dinero o valores traído al mismo por los alumnos, ni de efectos personales de ningún tipo.



Colegio San Esteban (G-053)

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE GESTIÓN PRIVADA MINISTERIO DE EDUCACIÓN ZONA ANDINA - RÍO NEGRO



PROYECTO 2015: "La educación es la herramienta más poderosa para cambiar el mundo"

INASISTENCIAS

El Régimen de Inasistencias y llegadas tarde es el que dispone el Consejo Provincial de Educación. Res. 4166/03 DNM

Los responsables de los alumnos deberán informar qué personas están autorizadas a retirar a los alumnos durante el ciclo lectivo.

Los alumnos únicamente podrán retirarse anticipadamente del colegio si uno de los padres o una persona autorizada los busca en forma personal y firma el formulario de retiro correspondiente.

No se suspenderán las clases por nevadas. El colegio permanecerá abierto siendo el padre o tutor quien determine la conveniencia de que su hijo asista o no a clases.

En Nivel Medio luego de finalizada la segunda hora, el ingreso del alumno solo se podrá autorizar por causas de fuerza mayor en relación con las condiciones y características climáticas y de transporte.

Si eventualmente el Consejo Provincial de Educación, por medio de la Delegación Zonal Andina, solicitara la suspensión de las actividades, se informará por los medios masivos de comunicación (radio y TV).

-

CÓMPUTO DE INASISTENCIAS

En Nivel Primario se registrará llegada tarde a todos los alumnos que lleguen luego del toque de timbre de ingreso

En Nivel Medio no se computará más de una (1) inasistencia en el transcurso de una jornada escolar. La asistencia se computa por toda la jornada, correspondiéndole 1/4 falta por llegada tarde hasta 10 minutos. La llegada tarde del alumno/a con un retraso desde 10 minutos y hasta la finalización de la primera hora de clase se computará como media (1/2) inasistencia.

Después de finalizada la primera hora y hasta la finalización de la segunda hora solo podrá asistir en situaciones excepcionales acompañado de su padre, madre o tutor, mediando certificación médica y/o quedando a criterio de la Dirección la atención de situaciones particulares.

Luego de finalizada la segunda hora, el ingreso del alumno solo se podrá autorizar por causas de fuerza mayor. Se computará ¾ (tres cuartos) de inasistencia en los casos autorizados.

Si algún alumno se retira del colegio, una vez iniciada la actividad escolar, le corresponderá 1/2 (media) falta.

En caso de ausencia mayor de tres días corridos, deberá presentarse indefectiblemente un Certificado Médico.

La inasistencia a clase de Educación Física computa 1/4 (un cuarto) de falta.

Se enviará un Boletín de Inasistencia en forma periódica, mediante el cual se notificarán de las mismas a los señores Padres dentro de las 48 horas de recibido.



Colegio San Esteban (G-053)

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE GESTIÓN PRIVADA MINISTERIO DE EDUCACIÓN ZONA ANDINA - RÍO NEGRO



PROYECTO 2015: "La educación es la herramienta más poderosa para cambiar el mundo"

BOLETINES DE CALIFICACIONES Y DE INASISTENCIAS.

En Nivel Primario el boletín del primer y último bimestre serán entregados en reuniones de Padres mientras que los del segundo y tercer bimestre se enviarán a las familias por medio del cuaderno de comunicaciones.

En Nivel Medio, el Boletín de Calificaciones será entregado al finalizar cada uno de los tres trimestres, habiendo además, un informe de orientación a mediados de cada trimestre para conocimiento de los padres del rendimiento académico de sus hijos.

En las reuniones para la entrega de los Boletines de Calificaciones, el mismo será entregado por el Preceptor respectivo, estando presentes en estas reuniones todos los docentes a disposición de los Señores Padres para su eventual consulta. Los Docentes que por motivos de trabajo en otras escuelas no puedan estar presentes, dejarán en poder del Preceptor respectivo una nómina de padres a quienes necesitan entrevistar.

En caso de extravío del Boletín de Calificaciones, se debe solicitar duplicado en Secretaría.

RÉGIMEN DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

La promoción se realizará de acuerdo a las normas establecidas por el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro Res. 488/96 y posteriores.

Las fechas de las diferentes instancias de acreditación serán las dispuestas por el Calendario Escolar Oficial del Ciclo Lectivo en curso y serán informadas con la suficiente antelación en las carteleras del colegio.

POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE INTERNET

La Internet ofrece al educador y a los estudiantes un ambiente pleno de oportunidades para el aprendizaje, la investigación y el desarrollo personal y profesional, y su incidencia en los procesos pedagógicos es cada vez mayor.

Al mismo tiempo, como medio de comunicación y vidriera de una innumerable serie de propuestas de la más diversa índole, presenta graves problemas prácticos y no pocos riesgos en su implementación como herramienta educativa dentro del ámbito escolar.

A medida que la Internet se convierte para alumnos en un medio de uso cotidiano cada vez más fluido en su manejo, son mayores las chances de confrontarse en clase con situaciones problemáticas que pueden poner a prueba muy seriamente la capacidad de reacción de los docentes y la institución.

En este contexto, el Colegio San Esteban implementará de forma clara y precisa una **Política de Uso Aceptable de Internet** como un mecanismo necesario para definir, controlar y garantizar que la utilización de los recursos informáticos en la institución se ajuste a los ideales pedagógicos, delimitando la responsabilidad de cada uno de los actores en el proceso.

Para tal fin, el Colegio San Esteban pone a disposición de alumnos y profesores un AULA VIRTUAL que permitirá acceder a material provisto por los profesores, en caso de que fuera necesario.

De este modo, los profesores no necesitarán intercambiar datos personales con sus alumnos. Se sugiere, por razones de protección a la intimidad, que no se mantengan en contacto virtual por medio de otras redes sociales.

No se permitirá generar a través de las redes sociales, encuentros masivos para producir disturbios o a través de ellas menospreciar, insultar, etc, a compañeros o docentes de la institución, o sea producir hechos que impacten negativamente en el establecimiento originando problemas de convivencia. Durante las horas de clase y el desarrollo de tareas propias de cada función no está permitido el uso del chat, Facebook, Twitter, etc

Esta política de Uso Aceptable para la Internet y las pautas que surgen de esa política están disponibles y a la vista en cada uno de los laboratorios de computación con que cuenta el Colegio y el personal docente a cargo de los alumnos será responsable por su implementación.

El Colegio actualizará de manera periódica la página web con el fin de compartir con la comunidad educativa



Colegio San Esteban (G-053)

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE GESTIÓN PRIVADA MINISTERIO DE EDUCACIÓN ZONA ANDINA - RÍO NEGRO



PROYECTO 2015: "La educación es la herramienta más poderosa para cambiar el mundo"

artículos e imágenes referidos a actos y actividades escolares tales como campamentos, interhouses, Día de la Familia, Bailes Húngaros, Campañas Solidarias, etc. Los señores padres toman nota de esto y dan su consentimiento expreso para que el Colegio publique por esta vía descripciones y fotos de estas actividades.

Por la presente me notifico que he recibido: un ejemplar del Reglamento del Colegio San Esteban, un listado de prendas que detalla el Uniforme Reglamentario Completo y expreso mi conformidad con los mismos.

Del mismo modo, acepto los términos y condiciones de Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) que está publicado en el sitio web del Colegio www.sanesteban.edu.ar